

“rar del Estado á cualquiera que no los crea; pue-
 “de y debe desterrarlos no solo como impío, sino
 “tambien como insociable. Mas si alguno, despues
 “de haber reconocido públicamente estos mismos
 “dogmas se porta como si no los creyese, debe ser
 “castigado con pena *capital*, porque ha cometido
 “el mas *grave de los delitos*.” Que las potestades
 humanas deban interesarse en el honor de la divi-
 nidad ofendida, y no mirar con indiferencia sus in-
 jurias y desacatos, lo dicta la razon natural y lo
 exige su propia seguridad y el reposo y paz de la
 sociedad.

Príncipes: sed religiosos y justos, y seréis res-
 pectados y amados de vuestros vasallos haciéndolos fe-
 lices. Con la piedad para con los dioses y con la
 justicia para con los hombres, decia el rey Oco, ha-
 bia conseguido la ventura y dicha de su pueblo. La
 justicia, segun Platon, es la fuente de la pública
 felicidad, no pudiendo sin ella gobernar ningun im-
 perio; y Plutarco refiere un dicho de los antiguos:
*Que sin justicia ni el mismo Júpiter podrá gobernar
 un principado.* Y así que, los reyes serán principio
 y origen de la comun felicidad, decian los PP. del
 concilio de Efeso, si son justos y virtuosos; pues ca-
 reciendo de virtudes, serán la ruina universal de
 sus reinos.

Es muy poderoso, príncipes, el mal ejemplo de
 un rey, cuyos aduladores creen de su deber imitar-
 los aun en lo malo; pues de vivir virtuosamente, les
 parece reprenden su maldad. Del rey Joas, escribe
 Josefo, que luego que perdió el cuidado y respeto
 á la religion, y culto divino, hicieron lo mismo los
 caballeros y señores de su reino corrompiéndose to-
 do él: por esto dijo Egesipo, que el vicio de un rey
 era pragmática de maldades y ley de prevaricacio-
 nes: porque, como dice Quintiliano, que es tal la
 condicion de los príncipes, que cuanto hacen, pare-
 ce lo mandan¹. Ello es, como dice Píndaro, que el
 rey es el ingenio y las costumbres de todos; porque
 á su ingenio y á sus costumbres, y á sus hechos, to-
 dos se acomodan aun en cosas arduas. Estando Ca-
 ton Uticense con todo su ejército pereciendo de
 sed, derrama un vaso de agua que le trajeron, vien-
 do á su gente privada de ella: con esta accion, dice
 Lucano, mató la sed de todos, satisfaciéndoles más
 el ejemplo de su general y emperador, que un mar-

¹ Estando Cárlos V en Barcelona, le mandaron los médicos
 se cortase el pelo por causa de enfermedad, y todos los que le
 rodeaban se lo cortaron tambien para adularlo. Entre algunos de
 los emperadores de Etiopía, dice Diodoro Sículo, que sus áulicos,
 si por desgracia le faltaba un ojo, ellos se lo sacaban, y si una
 mano, se la cortaban.

de aguas dulces. ¿Cuántos reyes no han conseguido con su ejemplo lo que no pudieron con las fuerzas de las leyes? Los emperadores Severo y Juliano, que no pudieron reformar los excesos y gastos del pueblo por las leyes y pragmáticas que sobre esta materia habia establecidas, lo consiguieron con solo su ejemplo; pues el deseo de agradar al príncipe tuvo siempre mas poder que las penas y leyes ¹.

El ejemplo del rey ó gefe de un Estado, es una ley viva, que da fuerza á las leyes escritas y aun vida á las muertas: y así Teodosio, para dar vigor á una ley que hizo de los campos, quiso él con su ejemplo autorizarla. "Queremos, dice, en persona dar ejemplo en nuestras heredades, para que á nadie se le haga pesada la ley que comprende al príncipe." En tiempo de Vespasiano, se guardaron las leyes suntuarias, porque con su moderacion las dió fuerza. Tumchin, emperador de la China, para obligar á sus súbditos á que cultivasen la tierra, él mismo tomó por su mano el arado, y se puso á hacer arar. Ello es indudable que el deseo de agradar al príncipe tuvo siempre mas poder que todas las leyes que se creen, por buenas que sean, desacredi-

1 "Si los reyes, dice Plutarco, aman la música, se llena el mundo de músicos; si favorecen las letras, abundan los literatos; si á los que trabajan, hay copia de trabajadores."

tadas y menoscabadas en su autoridad, si les falta el buen ejemplo de los reyes.

Y así que, príncipes: para hacer la felicidad de vuestros reinos, no hace tanto al caso establecer buenas y sábias leyes, cuanto se guarden por vosotros mismos las ya establecidas, y que quereis observen vuestros súbditos ¹. Vosotros estais obligados á obedecer todas las leyes, así como todos y cada uno de los ciudadanos; solo en un caso está fuera de la ley el príncipe, y es cuando es justo; pues al justo no le está impuesta la ley, segun S. Pablo: en este caso se hallan tambien todos los súbditos. Jamas deberéis usar ó valerse de vuestro poder para no obedecerlas, pues en este caso, ya no seréis otra cosa que un déspota, un tirano ². Vuestra virtud debe ser la mas perfecta, pues de ella se han de servir los pueblos para imitarla; pues á vosotros toca, como dijo Xenofonte, no solo ser justos y virtuosos en sí, sino tambien cuidar que lo sean los súbditos, lo cual haréis mas con el ejemplo; pues como decia Claudiano.... *Componitur orbis regis*

1 Enrique IV decia, que la primera ley del soberano era obedecerlas todas.

2 Teopompo decia, que un gran rey es aquel que permite á sus amigos decirle la verdad, y que hace justicia á sus vasallos, y observa las leyes fielmente.

*ad exemplum: mobile mutatur semper cum principe vulgus*¹. Procurad, pues, que vuestra religiosidad y justicia haga decir de vuestro reinado lo que del de Arístides; que por su gran justicia le llamaron la felicidad de los griegos, y á los años que gobernó, tiempo de oro.

Príncipes: como justos y agradecidos remunerad los méritos y servicios de vuestros leales súbditos, y así conservaréis á todos en la fidelidad; porque cuando á los ciudadanos no se les defrauda el premio á que se hacen acreedores por su lealtad y honradez, todos se animan á ser fieles y honrados en sus cargos con la seguridad del merecido y justo premio. Empero, guardaos de dar oídos y acceder jamas á las mentidas exigencias que os presenten ó pidan un puñado de súbditos mal contentos, ambiciosos y desleales. El día en que les hagais la mas pequeña concesion á sus siniestras é infundadas pretensiones, ¡ay de vosotros! y ¡ay de vuestros pueblos! Ese día será el último de vuestro reinado; y vuestros pueblos, faltándoles la defensa y amparo del trono, se sumirán en la mas espantosa y sangrienta anarquía, ó bien se verán saqueados, opri-

1 Por lo mismo Isócrates aconsejaba á su rey, que no fuera peor que aquellos á quienes mandaba: siendo su mejor adorno, su inocencia, su virtud y su justicia.

midos y encadenados por ese puñado de rebeldes, que acaso encubrirán su deslealtad y su ambicion con el título de ser los defensores, libertadores y representantes de los mismos pueblos. Cuidad de no confiar el poder sino en manos de hombres justos, sabios y virtuosos: pues estos serán los que harán amable y respetada vuestra autoridad y persona. Por los ministros juzgan siempre los súbditos de sus soberanos; los estiman ó desprecian, los aman ó los aborrecen; verdad que la esperiencia ha mostrado, y confirma la razon; y verdad que tuvo presente el rey D. Alonso el Sabio, que nos dice en una ley de Partida: *Saber conocer los omes, es una de las cosas de que el rey mas debe trabajar; ca pues que con ellos ha de facer todos sus fechos, menester es que los conozca bien.* Y por lo mismo Plutarco decía, que un buen gobierno es aquel donde los buenos mandan, y los malvados no tienen autoridad alguna.

Ello es cierto, que nada desacredita tanto la confianza de los pueblos con sus soberanos, como el ver cerca de sus personas, y en los puestos mas elevados, hombres mal acreditados en la opinion pública por sus antecedentes, y de quienes se duda, y se pregunta: si son puros, si creen en Dios, si son cristianos, si. . . . ¿qué se puede esperar al ver la au-

toridad depositada en tales personas? Lo que la experiencia nos ha metido por los ojos sin provecho alguno; el desprecio y degradacion de la potestad régia, de la religion y sus ministros; dilapidaciones escandalosas, revueltas, desgracias y calamidades en los pueblos; y por consecuencia el hundimiento de los tronos, y la ruina y desconcierto de la sociedad. . . .

Príncipes: atended con la mas esquisita diligencia á la educacion religiosa y civil de la juventud; teniendo presente la corrupcion de las generaciones presentes, y sin perder de vuestra vista los retoños de la raza incrédula y depravada que la filosofia produjera: redúzcanse, ante todas cosas, á cenizas todos los libracos y folletos que desgraciadamente corran contra la religion, las buenas costumbres, los soberanos y los gobiernos; pues estos escritos no son otra cosa, que la bocina de la rebelion, del libertinaje y del ateismo: mientras no desaparezcan estas producciones infames y funestas de la falsa filosofia, no faltarán impíos, libertinos y rebeldes; y de consiguiente tumultos, trastornos y desgracias en los pueblos: todo libro impío es una conspiracion ordenada y declarada contra la religion, la moral pública y privada, y contra el Estado. El sabio y respetable consejo de Castilla aconsejaba ó decia,

por los años de 1800, al rey Cárlos IV, que mas debe temerse á los papeles y libros pequeños que se introducir para corromper á los lectores, que las balas de los enemigos ¹. Napoleon confesó, que no se sentia con fuerzas suficientes para mandar un pueblo donde se leyese á Voltaire y Rousseau. Cumplan con aquel importantísimo cargo aquellos á quienes dijo Jesucristo: *Id y enseñad*. ¡Oh príncipes! vosotros contaréis dias mas ó menos felices y pacíficos, á proporcion que prodigueis vuestros cuidados y desvelos protegiendo la religion cristiana, principio conservador y vivificante de toda sociedad; cuanto trabajéis, pues, por su autoridad, libertad y reposo, lo haceis por la salud y estabindad de vuestros tronos, y por la felicidad, ventura y libertad de vuestros pueblos. *Nunquam libertas gratior stat, quam sub rege pio*. Claudiano.

¡Felices las naciones donde los gefes ó soberanos que las dirigen, no olvidan jamas que son imágenes de la divinidad; que deben, por lo mismo, imitar su bondad y su justicia, y ser los padres y bienhechores de los pueblos, no usando de su autoridad,

¹ Un santo pontífice hizo en estas palabras el elogio de un príncipe cristiano: *Los grandes príncipes son aquellos, bajo cuyo imperio se ven precisados á callar los incrédulos y los impíos.*

grandeza y poder, sino para hacer y procurar su dicha y felicidad!

¡Felices los soberanos que, teniendo un gobierno religioso, sabio, justo, vigilante, y que de buena fe no tiene otro objeto que el bien general, logren tener unos súbditos religiosos, racionales, industriosos, instruidos en sus deberes y sometidos gustosamente á las leyes que los han de hacer felices!

¡Dichosos los súbditos que tengan tales soberanos! ¡Dichosos los soberanos que tengan semejantes súbditos! Unos y otros gozarán la mayor porcion de bien, de que es capaz la humanidad, ínterin su mansion sobre la tierra.

S. D. H. et G.

L. D. J. A. C. J.

FIN.

INDICE

	PAGS.
Al Sr. D. Pedro de la Hoz.....	5
Prólogo	7
Introduccion.....	13

PRIMERA PARTE.

El estado natural del hombre es la sociedad.....	41
--	----

SEGUNDA PARTE.

Artículo I.—La religion es la base de la sociedad.....	77
Artículo II.—La pretension insensata de la razon humana, de constituir y conservar la sociedad sin religion, es una quimera funestísima, que atrae sobre aquella su desconcierto y ruina.....	142

TERCERA PARTE.

La religion cristiana, única verdadera ó divina, es la que exclusivamente organiza y conserva á las naciones, así como la moderna filosofia las desconcierta y destruye...	163
Filósofos	237
Pueblos.....	253
Príncipes.....	271